

**RESOLUCIÓN No. 354**  
**13 DE NOVIEMBRE DE 2013**

“Por medio de la cual se convoca a concurso abierto de mérito para proveer dos (2) empleos vacantes de docentes en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira – Convocatoria No. 002 de 2013”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNIA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ACUERDOS 005 Y 010 DE 2010, Y

**CONSIDERANDO:**

Que realizado el proceso del concurso abierto de mérito para proveer los empleos vacantes de docentes en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira – Convocatoria No. 001 de 2013; según Resolución No. 246 de 26 de agosto de 2013 y la ampliación de la convocatoria concurso abierto de mérito para proveer los empleos vacantes de docentes en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira – Convocatoria No. 001 de 2013; de los perfiles que no cumplieron con el lleno de los requisitos, según Resolución 284 de septiembre de 2013.

Que según Resolución No. 314 de octubre de 2013; se declara desierta la convocatoria de concurso abierto de mérito para proveer los empleos vacantes de docente en los perfiles de Ingeniero Industrial y Licenciado en Idiomas.

Que existe la necesidad académica de proveer en la planta docente de acuerdo al acta No.03 del 03 de Julio de 2013, producto de la reunión realizada con los responsable de las diferentes unidades académicas, con relación a la oferta requerida por la institución en materia académica y lo expuesto en el estudio técnico aprobado.

Que en las Unidades de Ingeniería y Arquitectura y Ciencias Económicas y Administrativa se necesitan los perfiles de Ingeniero Industrial y Licenciado en idiomas, para proveer plaza de docentes de tiempo completo y medio tiempo.

Que el acuerdo 005 de Junio de 2010 (Estatuto Docente), consagra en el capítulo II, el procedimiento para proveer y nombrar los docentes al interior de la Institución.

Que conforme a las disposiciones citadas el Rector debe dar, previo aviso a la convocatoria y dar inicio del proceso concursal.

Por lo anterior,



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESUELVE

**Artículo Primero.** Convóquese la apertura de un concurso abierto de méritos para proveer dos (2) cargos de planta docente, ubicados en las siguientes Unidades Académicas Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar; así:

UNIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA				
Nº	Perfil	Categoría	Requisitos	Salario
1	Ingeniero Industrial	Auxiliar de Tiempo completo	-Título Profesional en Ingeniería Industrial -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia - Especialización en Salud ocupacional. - Dos (2) años de experiencia profesional. - Producción académica	1.797.652

UNIDAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS				
Nº	Perfil	Categoría	Requisitos	Salario
1	Licenciado en Idiomas	Auxiliar medio tiempo	-Título en Licenciatura en lenguas extranjeras -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia - Dos (2) años de experiencia profesional. - Producción académica	898.826

**Artículo Segundo.** Serán funciones de los docentes en categoría auxiliar las siguientes concebidas en el acuerdo 005 de 2010 según los artículos 37 y 39 respectivamente:

Artículo 37°- Serán funciones del profesor auxiliar:

- Dictar los cursos y/o asignaturas que el Consejo de Unidad determinare para esta categoría de profesores.
- Coordinar y realizar talleres y actividades en los cursos dictados por los profesores asociados y titulares.
- Elaborar y realizar las evaluaciones correspondientes a los cursos asignados, y someterlas a la revisión del profesor tutor.
- Participar en programas de investigación y de extensión.

**Artículo Tercero.** El proceso de selección del aspirante tendrá la siguiente estructura que se llevara a cabo por la oficina de talento humano:

1. Divulgación de la Convocatoria
2. Inscripciones públicas, y citación a pruebas
3. Aplicación de pruebas o instrumentos de selección.
4. Conformación de lista de elegibles
5. Periodo de prueba.



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**Parágrafo:** El proceso que se llevara a cabo en la presente convocatoria será realizado en su totalidad por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira.

**Artículo Cuarto. El proceso de divulgación de la convocatoria:** El acto administrativo que convoca a este concurso de méritos será divulgado por la Rectoría y publicado en el Diario Oficial y divulgado en medios de comunicación de amplio cubrimiento por lo menos con un aviso diario durante tres (03) días. En todo caso, el aviso de convocatoria de los concursos docentes, se fijará en un lugar visible de acceso a la entidad y de concurrencia pública y en la página web de la Institución, con cinco (05) días de anticipación a la fecha de iniciación de la inscripción de los aspirantes.

**Artículo Quinto. Inscripciones públicas, y citación a pruebas:** La inscripción se hará personalmente dentro del término previsto en la convocatoria, durante la jornada laboral completa. Este término no será inferior a tres (3) días, una vez publicada la convocatoria, las inscripciones se realizarán en la Oficina de Talento Humano, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. A la solicitud de inscripción el aspirante deberá anexar hoja de vida con todos los certificados que acrediten sus estudios, experiencia y producción académica.
2. La oficina de talento humano verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos de cada aspirante, para realizar el proceso de inscripción.
3. Al recibo del formulario de inscripción se deberá consignar en el formato que se establezca y en el orden que corresponda el nombre y el documento de identidad del aspirante y el número de folios aportados.
4. Las inscripciones se cerrarán una hora antes de terminarse la jornada laboral del último día previsto para esta etapa del proceso. El Profesional de la Oficina de Talento Humano y el Rector o su delegado, verificarán que el registro corresponda a una numeración continua y que este haya sido debidamente diligenciado y lo cerrarán con sus firmas. Copia de este registro será fijado en la primera hora hábil del día siguiente a aquel en que se cerró las inscripciones, en un lugar de la entidad visible al público, en donde permanecerá hasta la fecha prevista para la aplicación de la primera prueba. De lo anterior deberá dejarse constancia escrita en el mismo formato con la firma del Profesional de la Oficina de Talento Humano.
5. Cuando en cualquiera de los cargos convocados no se inscriban candidatos o ninguno de los inscritos acrediten los requisitos deberá ampliarse el plazo de inscripción por un término igual al inicialmente previsto y el correspondiente aviso deberá publicarse y divulgarse como lo contempla la presente convocatoria. Si agotado este procedimiento no se inscribiere ningún aspirante el concurso se declarará desierto por el Rector.
6. Luego del cierre de las inscripciones, el profesional de la Oficina de Talento Humano verificará que los aspirantes acrediten los requisitos mínimos señalados en la convocatoria. Con base en la documentación aportada, elaborará y firmará la lista de admitidos y no admitidos, indicando en este último caso los motivos para no ser admitido. Esta lista deberá ser fijada en un lugar visible de acceso a la entidad y de concurrencia pública en la fecha prevista para el efecto en las convocatorias y permanecerá allí hasta la fecha de aplicación de la primera prueba.
7. Las reclamaciones que formulen los aspirantes no admitidos al concurso serán resueltas en primera instancia por el Profesional de la Oficina de Talento Humano y en segunda instancia por la Comisión de Asesora de Evaluación de Méritos.



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

8. En el caso de los títulos de pregrados o postgrados obtenidos en el exterior, podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de los certificados expedido por la correspondiente institución de Educación Superior de acuerdo a lo establecido en el literal 2 del artículo 11 del decreto 2772 del 10 de Agosto de 2005 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública.

9. En el caso de los extranjeros, al momento de la posesión, el elegido debe tener visa de trabajo o cedula de extranjería.

10. Una vez posesionado deberá presentar los títulos debidamente homologados dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de posesión. Si no lo hiciera se aplicara lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, con fundamento en la prevalencia por jerarquía de unas normas constitucionales y legales frente a las normas estatutarias.

**Parágrafo.** Se tendrán como valido únicamente los soportes recibidos en el momento de la inscripción ante la oficina de Talento Humano, es decir una vez inscrito ningún otro soporte presentado es válido para la presente convocatoria.

**Artículo Sexto. Las Pruebas o Instrumentos De Selección.** Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad del aspirante y establecer una clasificación de los mismos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de los docentes, para lo cual se realizaran las siguientes pruebas:

- Prueba Psicotécnica: Tiene como propósito identificar aspectos psicológicos y sociales y habilidades de resolución de conflictos entre otras.
- Prueba de entrevista: El propósito de esta prueba es apreciar las competencias comportamentales y funcionales de los aspirantes para desempeñar el cargo como docente, estas competencias se valoraran teniendo en cuenta el contexto de la educación superior, el manejo práctico de situaciones educativas y la actitud frente al medio en que ejercerá el cargo.
- Prueba oral: Se llevará a cabo con la realización de una clase libre relacionada con el área, en un tiempo comprendido entre 15-20 minutos donde se identificara las características en el manejo pedagógico.  
Estas pruebas serán evaluadas, tal como lo establece el artículo 29 del acuerdo 005 de 2010 (Estatuto Docente).
- Producción académica: Es la presentación de soportes de todas las Investigaciones, publicaciones o proyectos respaldados con códigos ISSN o ISBN.



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**Parágrafo.** Señálese los siguientes criterios de selección y pruebas de evaluación para los cargos convocados.

Criterios de selección	Puntaje	Fecha	Lugar	Hora	Naturaleza de la prueba	Responsable
Estudio de la hoja de vida y producción académica	40	28 - 29 de noviembre de 2013	Oficina de Talento Humano	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Eliminatoria (puntaje mínimo 25 puntos)	Comisión asesora de méritos
Entrevista	25	16 de diciembre de 2013	Sala de audiovisuales	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Clasificatoria	La Institución
Prueba Psicotécnica	10	12 de diciembre de 2013	Sala de audiovisuales	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Clasificatoria	La Institución
Evaluación de la prueba oral (Desarrollo de una clase durante 15-20 minutos)	25	13 de diciembre de 2013	Sala de audiovisuales	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Clasificatoria	Responsable de talento humano, Responsable de la unidad académica y el Vicerrector académico

**Artículo Séptimo. Lista de Elegibles.** Con base en los resultados del concurso, se conformará una lista de elegibles, la cual incluirá los aspirantes que hayan aprobado el mismo, en estricto orden de mérito. La provisión de las plazas docentes objeto de convocatoria, será efectuada a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en estricto orden descendente. Esta lista deberá ser divulgada a través de su fijación en los mismos sitios de la entidad en donde se fijaron los demás actos que se surtieron dentro del proceso.

Quienes obtengan puntajes totales iguales tendrán el mismo puesto en la lista de elegibles. Si esta situación se presenta en el primer lugar, el nombramiento recaerá en quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 del numeral 3 de la Ley 403 de 1997, si la situación persiste la designación se hará a discrecionalidad del Rector. Tal y como lo consagra el art. 26 acuerdo 005 de Junio de 2010 (Estatuto Docente).

**Artículo Octavo. Periodo de prueba:** Todo nombramiento se hará en período de prueba por el término de cuatro (4) meses, durante el cual el profesor será evaluado de acuerdo al sistema de evaluación docente para asegurar su permanencia en la institución, de no obtener calificación satisfactoria en el período de prueba, el nombramiento del docente será declarado insubsistente. Según el acuerdo 005 de 2010. (Estatuto Docente).

La Oficina de Talento Humano, con antelación no inferior a quince días calendario a la fecha de terminación del período de prueba, informará al responsable de la Unidad la obligación de adelantar la evaluación correspondiente para definir la situación del profesor nombrado en periodo de prueba. Si no lo hiciere, el responsable de la Unidad incurrirá en incumplimiento de sus funciones y la solicitud pasará al Rector, quien dispondrá de quince (15) días para gestionar lo pertinente ante el Consejo de Unidad respectivo.



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



**Parágrafo.** Los profesores que se vincularen al INFOTEP deberán participar en un programa de inducción institucional

**Artículo Noveno.** El cronograma a llevar a cabo dentro de la siguiente convocatoria será el siguiente:

Actividad	Fecha	Hora	Responsable
Divulgación de la convocatoria	13-15 de noviembre de 2013	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Rectoría
Inscripciones	20-22 de noviembre de 2013	8: 00 a.m. -6:00 p.m. y el día 29 hasta las 5:00 p.m.	Rectoría y Oficina de Talento Humano
Validación de los requisitos mínimos	15-26 de Noviembre	8: 00 a.m. -6:00 p.m.	Oficina de Talento Humano
Estudio de la hoja de vida y producción académica	28 y 29 de noviembre de 2013	8: 00 a.m. -6:00 p.m.	Comisión asesora de méritos y delegado del Rector
Publicación de los resultados de inscripciones de admitidos y no admitidos	2 de diciembre de 2013	5:00 p.m.	Oficina de Talento Humano y Rector
Reclamaciones sobre la lista de no admitidos	3-4 de diciembre de 2013	8: 00 a.m. -6:00 p.m.	Oficina de Talento Humano
Respuesta a las reclamaciones del listado de no admitido	6 de diciembre de 2013	8: 00 a.m. -6:00 p.m.	Oficina de Talento Humano
Citación a las pruebas	10 de diciembre de 2013	9:00 a.m.	Oficina de Talento Humano
Aplicación de pruebas o instrumentos de selección.	12-16 diciembre de 2013	8: 00 a.m -6:00 p.m	La Institución
Conformación de lista de elegibles	18 de diciembre de 2013	8: 00 a.m -6:00 p.m	Oficina de Talento Humano
Publicación de los resultados	19 de diciembre de 2013	9:00 a.m	Rectoría y Oficina de Talento Humano
Reclamaciones y respuestas a la lista de no elegibles	20-23 de diciembre de 2013	8: 00 a.m -6:00 p.m	Oficina de Talento Humano



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

La vinculación o nombramientos de la lista de elegible según el orden	6 de enero de 2014	8: 00 a.m -6:00 p.m	Rectoría
---	--------------------	---------------------	----------

**Parágrafo.** Los requisitos mínimos están integrado por la hoja de vida así: Títulos académicos obtenidos (pregrado y si el perfil lo requiere el postgrado respectivo), Rut, diplomas o certificaciones de los cursos, seminarios o diplomados, certificaciones de experiencia profesional las cuales deben incluir la fecha de vinculación, de desvinculación y los cargos desempeñados.

**Artículo Decimo.** Verificación de los requisitos mínimos. El aspirante que no cumpla con los requisitos mínimos será excluido del proceso de selección.

**Artículo Decimo Primero.** Las reclamaciones que se presenten de acuerdo a los resultados de las pruebas, solo serán recibidos y atendidos de manera escrita y tendrán dos (2) días Hábiles para hacer la reclamación una vez se haya presentado la misma. Contados a partir de la Publicación de los resultados. La respuesta será emitida previo concepto de la comisión evaluadora de mérito dos (2) días hábiles después de ser interpuesta.

**Artículo Décimo Segundo.** Una vez resueltas las reclamaciones, la institución publicara oficialmente los resultados obtenidos por cada docente presentado, los cuales se expresaran en una calificación numérica con una parte entera y un decimal.

**Artículo Décimo Tercero.** Valoración y validación de antecedentes (Hoja de vida): la valoración y validación de antecedentes solo se hará a los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos del empleo para el cual concursan, es decir los registrados en su hoja de vida de acuerdo a como lo establece el estatuto docente (acuerdo 005 de 2010).

Esta valoración y validación se hará de conformidad con lo definido en el artículo 13, advirtiendo que la expresión "hasta" significa el máximo puntaje a obtener con independencia de que un aspirante cuente con estudios o experiencias adicionales que exceden lo requerido para alcanzar el puntaje máximo que se calificara de cero (0) a cien (100) puntos, que se expresara en un numero con una parte decimal hasta de dos dígitos.



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

FACTORES A EVALUAR		PUNTAJE	
1. Estudio de la hoja de vida	1.1 Educación formal mínima: título profesional de requisito mínimo.	20 puntos	
	1.2. Educación formal adicional: hasta 5 puntos discriminados así:	Especialización.....2 Maestría.....3	5 puntos
	1.3. Educación no formal (cursos de más 30 horas)	Máximo 4 cursos certificados se otorgan 2 puntos a cada certificación valida. Para un total hasta de 10 puntos.  Los cursos presentados deben ser de 40 horas en adelante	Hasta 8 puntos
	1.4. Producción Académica	Cada producción académica (Publicación, proyectos de investigación) tendrá un valor de uno por producción hasta 2 puntos	2 Puntos
	1.5. Experiencia	Dos (2) años de experiencia profesional	5 Puntos
2. Entrevista		Apreciar competencias funcionales y comportamentales	25 puntos
3. Prueba oral		Desarrollo entre 15-20 min de una clase relacionada con el perfil al cual aspira	25 puntos
4. Prueba Psicotécnica		Prueba que identifica aspectos psicológicos y sociales y habilidades de resolución de conflictos entre otras.	10 Puntos
Total		100	



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



**Parágrafo.** Para ser seleccionado se deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos en adelante.

**Artículo Décimo Cuarto.** Entrega de resultados: una vez resueltas las reclamaciones, los resultados del cumplimiento de requisitos, y de las pruebas de entrevista y oral, se ponderaran los resultados de cada prueba y se expresaran numéricamente de acuerdo al cronograma contemplado en la presente resolución.

**Artículo Décimo Quinto.** Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar, a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2013.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**  
Rector



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia